



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0008405997-2\*



A 008405997

PRIMER TESTIMONIO- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

SECCION "B".- En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce, ante mí, Escribano Titular del Registro doscientos ochenta y dos, **COMPARECE** el señor **Bartolomé Tomás ALLENDE**, argentino, nacida el siete de marzo de mil novecientos cuarenta, Documento Nacional de Identidad Número 6.511.545, domiciliado en calle Independencia número 726 Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad.- El compareciente es persona hábil de mi conocimiento de lo que doy fe.- Como que el mismo concurre en su carácter de Presidente de la razón social "SANATORIO ALLENDE S.A." CUIT N° 30-54587142-0, con domicilio social en Avenida Hipólito Irigoyen N° 384, de esta ciudad, la que se encuentra inscripta en el registro público de Comercio, protocolo de Contrato y disoluciones al Número 103, Folio 396, tomo 2 del año 1960, y sus modificaciones inscriptas en el Registro Publico de Comercio, en Protocolo de Contratos y Disoluciones al Numero 305, Folio 1082, Tomo 5, de fecha 3 de junio de 1963; al Numero 29, Folio 131, Tomo 1, de fecha 19 de enero de 1970; y la última, en la Matrícula Numero 00660-A, de fecha 5 de febrero de 1999; carácter que acredita con Acta de Reunión de Directorio Número 295, de fecha 05 de noviembre de 2010, todo según documentación que he tenido a la vista, doy fe.- Y el señor **Bartolomé Tomás ALLENDE** en el carácter invocado **DICE**: que por el presente acto jurídico **OTORGA PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** a favor de **María Teresa ALLENDE o ALLENDE MINETTI**, Libreta Cívica número 4.852.581, **Bartolomé Tomás ALLENDE o ALLENDE MINETTI**, Libreta de Enrolamiento número 6.511.545, **Marcos LOZADA ECHENIQUE**, Documento Nacional de Identidad Número 20.345.638 **Tomás Ignacio ALLENDE**, Documento Nacional de Identidad Número 20.346.227, **Guillermo José ALLENDE**, Documento Nacional de Identidad Número 17.011.587 y **María Eugenia ALLENDE**, Documento Nacional de Identidad Número 24.991.303, para que actuando en nombre y representación de la razón social SANATORIO ALLENDE S.A., procedan a realizar los siguientes actos de orden administrativo, comercial, industrial y judicial, cualquiera fuere su naturaleza y la jurisdicción a que corresponda, a cuyo efecto faculta a su mandataria a practicar los si-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



IMPRESA LATINA S.R.L. - 04010110

guientes actos.- **ADMINISTRACION**.- Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes 26  
y automotores que actualmente posee o que ingresare a su patrimonio por cualquier causa, razón o títu- 27  
lo, situados en la República Argentina, con facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios legi- 28  
timos, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cuentas, póliz- 29  
zas de seguros en caso de siniestros, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cual- 30  
quier naturaleza u origen; hacer o aceptar cesiones de bienes, derechos, créditos, valores, daciones en 31  
pago u otras garantías, obligaciones y derechos; legar; renunciar o aceptar renunciaciones de derechos; acep- 32  
tar, impugnar o verificar pagos por consignación; contratar locaciones de servicio como locador o loca- 33  
tario, rentas vitalicias y seguros contra incendios y otros siniestros y pagar o cobrar las primas; celebrar 34  
toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma; transar o rescindir transacciones; reconocer o 35  
impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abrir y 36  
clausurar cuentas; fijar sus saldos activos y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y 37  
los valores, giros, certificados, cartas y encomiendas terrestres, marítimas o aéreas del interior o del 38  
exterior del país consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos, solicitar el 39  
registro de marcas de comercio, de ganados o de otra naturaleza y despachos de aduana; verificar arre- 40  
glos privados; constituir al mandante en la obligación de prestar algún servicio como locador; nombrar 41  
administradores o factores de comercio, adquirir o aprobar posesiones de bienes, suscribir pólizas de 42  
filamentos y hacer contratos a la gruesa; percibir y dar a exigir recibos o cartas de pago.- **GESTIONES** 43  
**ADMINISTRATIVAS**.- Gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales o municipales y sus 44  
dependencias o reparticiones públicas en general, Aduanas, Encotel, Dirección General Impositiva, 45  
Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, Registro General, Caja de Jubilaciones, 46  
etcétera, toda clase de asuntos de su competencia.- **ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES**.- 47  
**ADQUIRIR** el dominio, condominio o la nuda propiedad toda clase de bienes inmuebles, semovientes, 48  
automotores, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos, letras y demás títulos cotizables, marcas, 49  
frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división 50



# ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0008405998-3\*



A 008405998



1 So: disolución de condominios, donación o por cualquier otro título, como así también por transferencia  
2 de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o inno-  
3 minado de carácter oneroso con facultad para pactar en cada caso de adquisición las modalidades, con-  
4 diciones, cláusulas, precios y formas de pago, aceptar donaciones efectuadas con anterioridad al presen-  
5 te mandato y ENAJENAR los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta,  
6 permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios o por cualquier otro título o  
7 transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad por cualquier otro acto o contrato nomi-  
8 nado o innominado de carácter oneroso con facultad para pactar en cada caso de enajenación las moda-  
9 lidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo con garantías reales o  
10 personales de cada operación y satisfacer o recibir los importes; someter inmuebles al régimen de las  
11 cosas materia de la convención o del acto; someter inmuebles al régimen de la Ley 13512, suscribir  
12 planillas, planos, formularios y otorgar el respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración.-  
13 LOCACIONES.- Dar o tomar en locación, arrendamiento o subarriendo, bienes muebles o inmuebles  
14 con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos, condiciones de la locación o sublocación,  
15 con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos;  
16 ceder o aceptar sesiones de comunicación, cobrar, percibir, percibir, pagar los alquileres, arrendamien-  
17 tos, prestar o exigir fianzas, depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impues-  
18 tos, expensas comunes y reparaciones a su cargo.- GRAVAMENES.- Constituir, aceptar o reconocer  
19 hipotecas, prendas, sean estas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás dere-  
20 chos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o pro-  
21 rrogarlos total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad  
22 al mandato por el otorgante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, sustitucio-  
23 nes, renovaciones, cancelaciones, relevaciones y conversiones.- FORMACION DE SOCIEDADES.-  
24 Constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar. Sociedades de cualquier naturaleza con facultad para  
25 suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos, inmuebles o acciones, reglar condiciones para su



COMERCIAL S.A. S. 10/10/10



constitución, renovación, disolución, división y liquidación; adquirir, suscribir o enajenar acciones de 26  
compañías, cuotas sociales, representar al otorgante en Asambleas o Directorios en que tenga interés o 27  
parte y percibir dividendos y utilidades y dar recibos, suscribir escrituras de transferencias de inmuebles 28  
como aporte de capital.- **PRESTAMOS**.- Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores 29  
cotizables, de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares, y especialmente del Banco de la Na- 30  
ción Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, etcétera, en sus Casas 31  
Centrales o Sucursales y de cualquier otro Banco o entidad financiera de conformidad a sus leyes orgá- 32  
nicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y 33  
prestar dinero a intereses con garantía real o colocarlo en rentas públicas mediante la adquisición de 34  
títulos o valores cotizables; efectuar depósitos a plazo fijo o ajustables, transferibles o no, ajustando en 35  
cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y forma de pago; cobrar los importes co- 36  
rrespondientes y recibirlos a sus respectivos vencimientos.- **DEPOSITOS**.- Depositar en los Bancos o 37  
entidades financieras o en poder de los particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta 38  
corriente o caja de ahorro o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los consti- 39  
tuidos con anterioridad o durante la vigencia, de este mandato por el otorgante u otras personas a su 40  
nombre u orden.- **OPERACIONES BANCARIAS**.- Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder 41  
y negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o en plaza o con persona, Compa- 42  
ñía, Sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de canti- 43  
dad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias de- 44  
más documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, acep- 45  
tante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada 46  
por los establecimientos bancarios o por particulares; dar en caución, títulos, acciones u otros efectos, 47  
abrir o clausurar cuentas corrientes o cajas de ahorro; percibir sumas de dinero, valores, otorgar recibos 48  
o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio.- **INTER-** 49  
**VENCION EN JUICIOS**.- Intervenir en defensa de sus intereses, en toda clase de juicios que deban 50



# ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº. 3516/69



\*010002 0008405999-4\*



*[Firma manuscrita]*

A 008405999

sustanciarse ante los Tribunales del Fuero Federal u Ordinarios de las acciones pertinentes, como actora

2 o demandada, o en cualquier otro carácter con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y docu-

3 mentos de toda clase; recusar; promover, o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir,

4 asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, interpellar;

5 declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas

6 e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripcio-

7 nes; comprometer las causas en árbitros, arbitradores o amigables componedores; tachar; transigir o

8 rescindir transacciones, prestar o deferir juramentos; pedir embargos preventivos o definitivos e inhibi-

9 ciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios; conceder esperas o quitas, acordar términos, nom-

10 brar o consentir el nombramiento de administradores de bienes tasadores, rematadores, escribanos y

11 peritos y peritos de toda especie, hacer aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones; prestar

12 o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios,

13 intimaciones y citaciones; adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devo-

14 lución de documentos y compulsas de libros, instaurar acciones reales y personales y juicios de jactan-

15 cia, solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles como deudor o acreedor; asistir a juntas de

16 acreedores en juicios de esa naturaleza o en concursos civiles, hacer, aceptar, rechazar o renovar con-

17 cordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios; nombrar liquidadores y comisiones de

18 vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación y percibir dividendos y dar recibos o cartas de

19 pago; pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar límites y marcarlo, cobrar o percibir créditos acti-

20 vos preexistentes o posteriores al mandato sea en dinero o en especie; pagar créditos pasivos de legítimo

21 abono y dar o exigir recibos o cartas de pago; hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar indemniza-

22 ciones; hacer valer casos fortuitos o de fuerza mayor, rechazarlos a aceptarlos e intervenir en la ejecu-

23 ción de sentencias.- **COBRAR Y PERCIBIR.**- Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas,

24 dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones y

25 dar recibos, cartas de pago o cancelaciones.- **CONFERIR PODERES Y OTROS ACTOS JURIDI-**

GRANICA LITINA S.R.L. 0461018





COS.- Conferir poderes generales o especiales y revocar tanto estos mandatos como los preexistentes; 26  
formular protestos y protestas; practicar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos 27  
contratos celebrados por el otorgante con anterioridad al mandato o por su mandataria en la forma y 28  
condiciones que las partes interesadas convinieren; protocolizar instrumentos públicos o privados que 29  
exigían este requisito y solicitar el registro de documentos, patentes, marcas de comercio y ganado sujeta 30  
a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS.- Otor- 31  
gar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos 32  
enumerados con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato. Suscribir planillas de 33  
declaración jurada para la Dirección General Impositiva.- LICITACIONES- CONCURSO: individual- 34  
mente Sanatorio Allende S.A. o como integrante de una UTE, los faculta para que tomen participación 35  
el licitaciones públicas o privadas, concurso de precios y/o presenten iniciativas privadas dentro del 36  
marco de la legislación vigente o futura, a cuyo fin podrán adquirir pliegos, concurrir a los actos de 37  
apertura de sobres, formular ofertas, contra ofertas, verificar, hacer observaciones, recusaciones, aclara- 38  
ciones e impugnaciones, de otra oferta o del acto licitatorio; para que en su caso suscriban los respecti- 39  
vos contratos y demás documentaciones en los términos, condiciones y modalidades que deseen y en 40  
definitiva para que realicen todos y cada uno de los actos necesarios para la adjudicación y ejecución de 41  
los contratos y cumplimientos de los fines y objetivos del convocante.- REGIMEN DE FIRMAS: Este 42  
mandato será ejercido en forma indistinta por uno cualquiera de los apoderados nombrados supra, salvo 43  
con las limitaciones que ha continuación se establecen: LIMITACIONES: REGIMEN DE FIRMAS: : 44  
1) Para realizar actos de disposición de bienes, la constitución de gravámenes sobre los mismos, o para 45  
tomar créditos en los tres casos por importes superiores a Trescientos Cincuenta mil dólares estadouni- 46  
denses (US\$ 350.000), este mandato será ejercido: a) Por uno cualquiera de los señores Bartolomé To- 47  
más Allende ó María Teresa Allende. b) Por el señor Tomás Ignacio Allende, María Eugenia Allende, 48  
Marcos Lozada Echenique y Guillermo José Allende, deberán firmar en forma conjunta Tomas Ignacio 49  
Allende con: Marcos Lozada Echenique y/o María Eugenia Allende, Marcos Lozada Echenique con: 50



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



\*010002 0008406000-L\*

A 008406000

1 Tomás Ignacio Allende o María Eugenia Allende o Guillermo José Allende; Guillermo José Allende  
 2 con: María Eugenia Allende o Marcos Lozada Echenique; y por último, María Eugenia Allende con,  
 3 Tomás Ignacio Allende o Guillermo José Allende o Marcos Lozada Echenique.- Para todos aquellos  
 4 actos de administración el régimen de firmas es la firma indistinta de uno cualquiera de los mandata-  
 5 rios.- En fin, para que realicen cuantos más actos, gestiones, diligencias sean necesarias para el mejor  
 6 cumplimiento de este mandato, el cual confiere con la amplitud de facultades para los fines indicados.-  
 7 Leída que le es la presente escritura al compareciente, ratifica su contenido y la firma por ante mí de lo  
 8 que doy fé.- Está la firma del otorgante y la mía.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz  
 9 (Folios números 358, 359, 360 y 361) que pasó ante mí, doy fe.- Para *los interesados* expido este **PRI-**  
 10 **MER TESTIMONIO** en cuatro Fojas de Actuación Notarial números A 008405997, A 008405998, A  
 11 00840599 y A 008406000) que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. *20: 17011587, 46*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

24 *Presente la presente fotocopia*  
 que consta de *4* fo. útiles en  
 25 copia fiel.  
 12 Noviembre 2012

*[Handwritten signature]*

